



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



FE DE ERRATAS

Se comunica a los postulantes del Proceso de Nombramiento de la Ley N° 30957, que en la publicación realizada el día 26 de Noviembre del presente, respecto al FE DE ERRATAS, de la revisión de los expedientes en base al Recurso de Reconsideración presentado por la Médica Cirujano Ana Melba Rabanal Pajares, la Comisión de Nombramiento ha establecido lo siguiente:

DICE:

104	RABANAL PAJARES ANA MELBA	APTO	2 AÑOS 2MESES 13 DIAS	MEDICO CIRUJANO	C.S. LLACANORA	INFUNDADO	SEGÚN CONTRATO N° 56-2018, FOLIO 65, SE LA CONTRATA PARA EL C.S LLACANORA DEL 01-01-2018 AL 31-03-2018 Y ADENDA N° 06 DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, FOLIO 71, CLAUSULA QUINTA DE FECHA 01-10-2019 SE MANTIENE INVARIABLE EL LUGAR DE CONTRATO PACTADO ORIGINALMENTE, ES DECIR C.S LLACANORA
-----	---------------------------	------	-----------------------	-----------------	----------------	-----------	--

DEBE DECIR:

104	RABANAL PAJARES ANA MELBA	APTO	2 AÑOS 2MESES 13 DIAS	MEDICO CIRUJANO	C.S. LLACANORA	FUNDADO	SI PROCEDE, SEGÚN ADENDA DEL CONTRATO N° 56-2018, CLAUSULA QUINTA (FOLIO 66), SE ADVIERTE QUE SE VARIA EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LLACANORA AL C.S SIMON BOLIVAR
-----	---------------------------	------	-----------------------	-----------------	----------------	---------	--

DR. WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTO DE LA LEY N° 30957